



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ETSAE0905/00000677E CUYO OBJETO ES «CONCESIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA (BARES, CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN) EN EL CDSCM "LA DEHESA" MADRID».

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. nº 187 de 06AGO2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa,

CONSIDERANDO:

Primero - El expediente de contratación 2022/ETSAE0905/00002197E cuyo objeto era la concesión del servicio de hostelería, bares y restauración en el CDSCM La Dehesa (Madrid) fue declarado desierto el 06 de octubre de 2023.

Segundo - Los más de veintisiete mil usuarios del CDSCM La Dehesa no disponen de servicio de restauración y cafetería desde septiembre de 2022, lo que está ocasionando un profundo malestar que se materializa en continuas quejas dirigidas tanto al centro como a la cadena de mando.

Tercero - El 17 de julio de 2023 se publicó la Orden Ministerial 32/2023 de 12 de julio por la que la ministra de Defensa autorizaba la reducción temporal y de forma extraordinaria de las cuotas de los usuarios del citado centro durante los meses de julio, agosto y septiembre de ese año.

Cuarto - El 29 de diciembre de 2023, se publicó la Orden Ministerial 53/2023, de 22 de diciembre, por la que se reduce temporalmente y de forma extraordinaria la cuota de todos los usuarios para acceder al Centro Deportivo y Sociocultural Militar «La Dehesa». mientras persistan las circunstancias las circunstancias extraordinarias.

Quinto - El 20 de junio de 2024 se aprobó el gasto del expediente de contratación 2024/ETSAE0905/00000677E cuyo objeto es «Concesión de Servicios de Hostelería (bares, cafetería y restauración) en el CDSCM la Dehesa de Madrid».

Tercero.- Dadas las características de las necesidades a satisfacer- la prestación del servicio de hostelería (bares, cafetería y restauración en el CDSCM la Dehesa de Madrid- y puesto que el citado



centro no dispone de ese servicio desde septiembre de 2022, se considera oportuno la tramitación del expediente por el PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

RESUELVO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **declarar urgente** la tramitación del expediente de contratación 2024/etsae0905/00000677E cuyo objeto es «concesión de servicios de hostelería (bares, cafetería y restauración) en el CDSCM la Dehesa de Madrid» a los efectos previstos en la ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL CORONEL JEFE DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MAPER.